



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 diez de junio de 2022 dos mil veintidós<sup>1</sup>.

Se da cuenta del original del oficio IEEH/SE/DEJ/2010/2022 de fecha 08 ocho de junio, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, recibido en esta ponencia el diverso 10 diez de junio, al cual adjunta la siguiente documentación: **1)** Original de informe circunstanciado bajo el número de oficio IEEH/SE/DEJ/2009/2022, de fecha 08 ocho de junio, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en doce fojas; y **2)** Original del Procedimiento Especial Sancionador con número de expediente IEEH/SE/PES/099/2022, constante en doscientas catorce fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337 al 341 y 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracción II y 29 fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, dando cumplimiento al acuerdo de trece de mayo emitido dentro del expediente en que se actúa. Así como rindiendo su correspondiente **Informe Circunstanciado.**

---

<sup>1</sup> En adelante, se entenderá que todas las fechas mencionadas corresponden al año 2021 dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.

**TERCERO.** Se ordena la notificación del presente acuerdo a la **parte denunciante** Partido Acción Nacional, por conducto de su representación ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en el domicilio ubicado en Avenida Francisco I. Madero, número 301, colonia Centro en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y autorizando para tales efectos a las personas a que hace referencia en su escrito inicial de queja.

Además, se hace del conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Procedimiento Especial Sancionador** se le realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberá ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado o, en su caso, que ya cuente con el respectivo correo institucional, **deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico [oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx)

**CUARTO.** Se ordena la notificación del presente proveído a la **parte denunciada:**

**Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno**, en el domicilio ubicado en Viaducto Rojo Gómez, número 132 A colonia Céspedes, C.P. 42090, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, y autorizando para tales efectos a las personas a que hace referencia en sus escritos que obran en autos.

**Partido Morena**, en el domicilio ubicado en calle José María Iglesias número 100, colonia Centro, C.P. 42000, en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, y autorizando para tales efectos a las personas a que hace referencia en sus escritos que obran en autos.

Además, se hace del conocimiento que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Procedimiento Especial Sancionador** se les realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberán ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que les sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realice el trámite señalado o, en su caso, que ya cuente con el respectivo correo institucional, **deberán informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico [oficialiadepartes@teeh.org.mx](mailto:oficialiadepartes@teeh.org.mx)

**QUINTO.** Se le informa al **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: [sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx](mailto:sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx)

**SEXTO.** Notifíquese **personalmente** a las partes **denunciante** y **denunciadas** en los domicilios señalados en el presente acuerdo y **por correo electrónico institucional** al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

